



sin y hasta tanto no haya resultaj; Ve niba C. S. no
 bases inuobacion alguna; y en otro caso, con testim.
 de los indicadoj antecedente, de esta Solicitud, y decreto
 q. se ayga, base al rid. de Justicia, donde pudiese
 usar de vido, sin ofensa a las acciones q. por se
 parado le correspondan en donde y quando le conbi-
 niere; en lo q. previene favor con Justicia =
 Leida y oida 25 de 1832

Doña Maria
 Concalan

